

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Verbal: 2018-00065.

Demandante: José Antonio Rodríguez Pineda.

Demandado: Ilberto Sánchez Cubillos.

En virtud de la solicitud que remitió la apoderada actora el 12 de junio de 2020 al *email* del despacho, y comoquiera que el asunto de marras culminó con sentencia proferida en audiencia de 20 de noviembre de 2019, y se ordenó su archivo, se ordena, a costa de la parte interesada, el desglose de los anexos de la demanda principal.

Por secretaría realícense las constancias de ley, según lo señalado en el artículo 116 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Artemidor Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **29 de septiembre de 2020.**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico **n.º 044**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García

Lpds